

RESOLUCIÓN N° 097 21 de diciembre de 2020

Por medio de la cual se nombra la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad al Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad de Naciones 2020, en las categorías Junior y Mayores, en la rama masculina y femenina a realizarse en Ibagué, Tolima, del 20 al 31 de enero de 2021

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** y el de la **COMISIÓN NACIONAL DE VELOCIDAD CATEGORÍA MAYORES**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la WORLD SKATE AMÉRICA, invitó a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE a participar en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad de Naciones 2020, en las categorías Clubes y Naciones, en la rama masculina y femenina a realizarse en Ibagué, Tolima, del 20 al 31 de enero de 2021.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Artículo 50, Literales G, H y I es su deber designar las nóminas de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las diferentes Selecciones Nacionales de cada modalidad e informarlo mediante Resolución.

Que teniendo en cuenta los escalafones nacionales terminada la III Válida Nacional Interclubes 2021 y a criterio técnico de los seleccionadores Nacionales se escogió la Selección Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Nombrar la Selección Colombia de Patinaje de Velocidad a el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad de Naciones 2020, en las categorías Clubes y Naciones, en la rama masculina y femenina a realizarse en Ibagué, Tolima, del 20 al 31 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º La delegación es la siguiente:

CUERPO TÉCNICO

NOMBRE	CARGO
ELIAS DEL VALLE	MANAGER GENERAL
IVAN ALEJANDRO VARGAS	TÉCNICO
JUAN CARLOS BAENA	TÉCNICO

CUERPO MÉDICO

NOMBRE	CARGO
JUAN GREGORIO MOJICA	MÉDICO DEPORTÓLOGO
VERONICA BAHAMON	FISIOTERAPEUTA
MILTON ARIAS	KINESIÓLOGO

DELEGADOS

NOMBRE	CARGO
RODRIGO RIVERA	DELEGADO SELECCIÓN JUNIOR
OSCAR ARCINIÉGAS CHACÓN	DELEGADO SELECCIÓN MAYORES
ZAYDA GONZÁLEZ	DELEGADO DISCIPLINA

DEPORTISTAS CATEGORÍA JUNIOR DAMAS VELOCIDAD

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	ANDREA PLAZAS BOLAÑOS	ATLÁNTICO
2	VALERIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	ANTIOQUIA
3	MARÍA FERNANDA TIMMS	BOLÍVAR

DEPORTISTAS CATEGORÍA JUNIOR VARONES VELOCIDAD

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	SALOMÓN ENRIQUE CARBALLO	BOLÍVAR
2	JUAN PABLO CUSBA LADINO	BOGOTÁ
3	ADRIAN FERNANDO MENDOZA SALCEDO	BOLÍVAR

DEPORTISTAS CATEGORÍA JUNIOR DAMAS FONDO

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	GABRIELA ISABEL RUEDA	BOGOTÁ
2	MARÍA JOSÉ QUIROZ	BOYACÁ
3	MARIANA CHAPARRO MUÑOZ	BOGOTÁ

DEPORTISTAS CATEGORÍA JUNIOR VARONES FONDO

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	JUAN JACOBO MANTILLA PINILLA	SANTANDER
2	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ	BOGOTÁ
3	SAÚL FERNANDO HERREÑO	META

DEPORTISTAS CATEGORÍA MAYORES DAMAS VELOCIDAD

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	YESENIA ESCOBAR	VALLE
2	GEINY PÁJARO GUZMÁN	BOLÍVAR
3	KERSTINCK RACHELLE SARMIENTO	MAGDALENA
4	SHEILA MUÑOZ	BOLÍVAR

DEPORTISTAS CATEGORÍA MAYORES DAMAS FONDO

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	LUZ KARIME GARZÓN	BOLÍVAR
2	JOHANA VIVEROS MONDRAGON	VALLE
3	LAURA ISABEL GÓMEZ QUINTERO	ANTIOQUIA
4	FABRIANA ARIAS PÉREZ	ANTIOQUIA

DEPORTISTAS CATEGORÍA MAYORES VARONES VELOCIDAD

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	ANDRÉS MAURICIO JIMÉNEZ TORRES	BOLÍVAR
2	ANDRÉS FELIPE MUÑOZ	BOLÍVAR
3	PEDRO CAUSÍL ROJAS	ANTIOQUIA
4	STEVEN VILLEGAS	VALLE

DEPORTISTAS CATEGORÍA MAYORES VARONES FONDO

No.	NOMBRE Y APELLIDO	LIGA
1	ALEX CUJAVANTE	ATLÁNTICO
2	HAMILTON PATIÑO	ATLÁNTICO
3	DANIEL ZAPATA MARTÍNEZ	ANTIOQUIA
4	MANUEL SAAVEDRA	BOLÍVAR

ARTÍCULO 3° Los deportistas deberán presentarse por sus propios medios a la ciudad de Bogotá D.C., para iniciar su proceso de concentración desde el día 9 de enero del 2021, a partir de las 6:00 p.m. y hasta el día 23 de enero del 2021, fecha en la que se trasladarán a la ciudad de Ibagué, al hotel establecido por la Federación Colombiana de Patinaje, para hacer parte de la competición deportiva. Retornarán a sus sedes el día 01 de febrero de 2021 una vez terminada la presentación en el evento Panamericano.

PARÁGRAFO 1° A partir del momento de la concentración los Deportistas quedará a órdenes del Cuerpo Técnico Nacional para efectos deportivos y disciplinarios. La Federación Colombiana de Patinaje suministrará alojamiento, alimentación y transporte interno.

PARÁGRAFO 2° Los deportistas que no se presenten a la Concentración para el Panamericano en la fecha prevista y en el sitio establecido perderán su cupo y serán reemplazados por otro de la misma categoría escogido por criterio técnico.

ARTÍCULO 4° EXCLUSIÓN DE LA CONCENTRACIÓN COMO SELECCIÓN COLOMBIA. Los deportistas que incurran en cualquier falta que está establecida en el Reglamento Instructivo de Concentración de Selecciones Colombia, normatividad que en concordancia con el reglamento disciplinario de la Federación Colombiana de Patinaje se hace de estricto y cabal cumplimiento, serán excluidos de la SELECCIÓN COLOMBIA MANZANA POSTOBÓN DE PATINAJE 2021.

ARTÍCULO 5° La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE no asume ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo de la concentración o evento, por tal razón, **cada deportista, delegado, entrenador y jueces si a ello aplica, deberán contar con su seguro de**

accidente vigente, EPS, salud prepagada, etc., copia de la cual deberá ser entregada al señor Juan Carlos Baena a su llegada a la concentración.

ARTÍCULO 6° CONTROL ANTIDOPING. Se podrá efectuar por parte del Ministerio del Deporte, controles antidopaje. Por esta motivo todos los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje, sin importar edad, sexo y condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

ARTÍCULO 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES G
Presidente C.N.V.